



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLIMA, COLIMA

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CCJCOL-248-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Colima, Colima.

Colima, Col., 08 de diciembre de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación y control de fauna nociva en la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima.		
Nombre del prestador de los servicios:	Alberto Alfonso Villafuerte Landeros.		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa.		
Número de contrato:	70250036		
Periodo de calificación	Servicio de diciembre de 2025.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió de conformidad con lo estipulado en el documento contractual.		
Observaciones:	Ninguna.		

Andrea Elizabeth Buenrostro García
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.. (...)